				RECH	AZOS FITOSANI		ORRESPONDIENTES A OCTUBRE DE 2017		
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	FOLIO	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA
VERACRUZ	ICAVE	1502200500220176408001254	ABASTECEDORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DE CALIDAD, SA DE CV	NIGERIA	11,000.00	kg	SE CANCELA TRÁMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE 11,000 KILOGRAMOS DE FLOR DE JAMAICA DEL CONTENEDOR MSKU023657-9, EMBARQUE AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAQ\$/2017/0003701 EMITIDO POR LA SERVICIO AGRICOLA CUARENTENANICIO PO RIGICIA, POR HABER RESULTADO POSITIVO A ORGOGIO KHAPRA (TINGOGOERMA GRANARIUM), LO ANTERIOR CON BASE EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DETECCIÓN DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. BOO.01.01.02.02 - 09048/2017 DE FECHA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA, MC. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
TIJUANA	M&M	1502200500220175905002939	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FINAS TARAHUMARA SA DE CV	E.U.A.	18,485.11	kg	Se rechaza embarque de 18,485 kgs de ciruela fresca, amparados con Certificado Fitosanitario Internacional F-C-06019-06847594-7-N, en base al Art. 23 Fracc. 1, 27-A Y 29-A, 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, Articulos 1, 2, 3, 5 y segundo transitorio del Acuerdo por el que establece el módulo de requistos fitosanitaria para la importación de mercanicas reguladas por la SAGARPA en materia fitosanitaria. Punte 1, 5 y 15 del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercanicas cuya importación está sujeta a regulación por parte de la SAGARPA, numeral 2 de la HRF combinación 1944-101-1312-US-US-US-US-VI, vunteral 10.5 e inicios 6 (PUNTO DE INRGESO) numeral 3.1 del °Plan de trabara la exportación de durzanos, nectarinas, ciruelas, ciruelas interespecíficas, chabacanos y chabacanos interespecíficos de los estados unidos a México bajo un enfoque de sistemas" y qua el realizar la impseccion ocular del embarques e detecto que el 200 % de las cajas viene estampadas con numero de lote 150-2 y el Certificado Fitosanitario menciona lote 5D-2 el cual no se encuentra en la lista maestra aprobada.	CIRUELA	08.09.40.01
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001303	MERCANTIL PROABASTOS SA DE CV	NIGERIA	21,375.00	kg	Se cancela trámite y se rechaza el embarque de 21,375 kilogramos de Flor de Jamaica de los contenedores MSCU973663-7 y CAIU924515-6, embarque amparado con el Certificado Fitosanitario Internacional No. NAGS/2017/0003706 emitido por el Servicio de Cuarentena Agrícola de Nigeria (NACS), por haber resultado positivo a gorgojo Khapra (Tropoderma granarium), lo anterior con fundamento en el oficio de Notificación de Detección de Plagas Reglamentadas No. 800.01.01.02.02-09396/2017 de fecha del 06 de Octubre de 2017, firmado por el Director de Regulación Fitosanitaria, M.C. Guillermo Santiago Martínez.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
NUEVO LAREDO	IFA	24040142017268326	AGUILARES S.P.R. DE R.L.	E.U.A.	19,958.00	kg	Se rechaza el embarque debido a que en la inspección física de la mercancía, el ajo se encontró en estado de pudrición, al igual que no cumple con el punto número seis de la Hoja de Requisitos Fitosanitaria de combinación 1056-101-3077-USA-USA (presencia de suelo). Por lo que deberá de lapegarse al artículo número 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.	AJO FRESCO	07.03.20.99
MANZANILLO	CIMA	1502200500220173216001401	ALMACENES VACA SA DE CV	NIGERIA	48,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÀMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE FLOR DE JAMAICA DE 48000 KGS. NETOS ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DE NIGERIA. EN 84SE AL OPICIO 800.01 101.02.02.02 HOYALOT SUE ALOTA DE L'OLI CONTROL DE SENDIAD VESTE L'OLI LINOTA QUE NO ES PERMITIDO EL INGRESO DE EMBARQUES DE FLOR DE JAMAICA ORIGINARIOS DE NIGERIA DEBIDO A LAS RECIENTES DETECCIONES DE TRODOGERME ARRAITIME PROFETE NO LOSAD DE VERRACUEZ.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1502200500220173217000419	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	99,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA EN SU TOTALIDAD LA MERCANCÍA FLOR DE JAMAICA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA CON UN PESO  TOTAL NETO DE 99000 KG, DEBIDO DE LAS DETECCIONES DE Trogoderma granarium Everts EN ESTE TIPO DE MERCANCÍA EN EL PUERTO DE  VERACRUZ, YS EN DA DETERMINADO NO PERMITIR EL INGRESSO DE LOS MEMARAQUES DEL L'ATADO PRODUTCI, ESTO EN BASE AL OFICIO NO.  BOO.01.01.02.0209419/2017 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL EL 10 DE OCTUBRE DE 2017.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1502200500220173217000420	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	11,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA EN SU TOTALIDAD LA MERCANCÍA FLOR DE JAMAICA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA C <mark>ON UN PESO TOTAL NETO DE 11000 KG. DEBIOD DE LAS DETECCIONES DE Trogoderma granarium Everts EN ESTA MERCANCÍA EN EL PUERTO DE VERACRUZ, Y SE HAD DETERMINADO NO PERMITIR EL INGRESO DE LOS EMBARQUES DEL CITADO PRODUCTO, ESTO EN BASE AL OFICIO NO. BOO.01.01.02.02-09419/2017 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL EL 10 DE OCTUBRE DE 2017.</mark>	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	PIVM ALMAN	1502200500220173217000421	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	22,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÀMITE Y SE RECHAZA EN SU TOTALIDAD LA MERCANCÍA FLOR DE JAMAICA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA CON UN PESO TOTAL NETO DE 22000 KG, DEBIDO DE LAS DETECCIONES DE Trogoderma granarium Events EN ESTA MERCANCÍA EN EL PUERTO DE VERACRUZ, Y SE HAD DETERMINADO NO PERMITIR EL INGRESO DE LOS EMBARQUES DEL CITADO PRODUCTO, ESTO EN BASE AL OFICIO NO. BOO.01.01.02.0209419/2017 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL EL 10 DE OCTUBRE DE 2017.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
ADUANA DE CARGA DEL AICM	OFICINA BASE	1502200200220170201001387 - 1502200500220170201001317	FLORACEL SA DE CV	PAÍSES BAJOS	10.40	kg	EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL PRESENTADO NO CLIMPIE CABALMENTE CON LA HOJA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS COMBINACIÓN 1625-105-3741-NED-NED PARA IMPORTACION DE LA MERCANCIA YA QUE NO INDICA QUE LA FLOR DE CORTE SE ENCUENTRA LIBRE DE URIDIM72A HUDOBRENSIS	FLOR DE CORTE	06.03.19.08
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001401	VIVERES EL TRIUNFO SA DE CV	NIGERIA	60,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 60,000 kilogramos de Flor de Jamaica de los contenedores MSKU108337-1, MRKU439500-5 y MSKU859022-8, embarque amparado con el Certificado Fitosanitario internacional No. NAGS/2017/0003771 emitido por le Servicio de Cuarrentena Agrícola de Nigeria (NAGS), los anterior con fundamento en el oficio No. 800.0 1.01.02.02-09.0419/2017 de feta del 10 de Octubre de 2017, firmado por el Director de Regulación Fitosanitaria, M.C. Guillermo Santiago Martínez, en donde se indica que se ha determinado no permitir el ingreso de embarques de Flor de Jamaica originarios de Nigeria debido a las recientes detecciones de Gorgojo Khapra, Trogoderma granarium en la OISA de Veracruz.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001332	VIVERES EL TRIUNFO SA DE CV	NIGERIA	60,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 60,000 kilogramos de Flor de Jamaica de los contenedores MRKU351933-3, MSKU016019-6, MSKU074999-3, MRKU241164-2 y MSKU805927-4 embarque amparado con el Certificado Fitosanitario internacional No. NAQS/2017/0003763 emitido por el Servicio de Cuarentena Agrício da de Nigeria (NAGS), lo anterior con fundamento en el oficio No. BOO.01.01.02.02-0.09419/2017 de fecha de 10 de Octubre de 2017, firmado por el Director de Regulación Fitosanitaria, M.C. Guillermo Santiago Martínez, en donde se indica que se ha determinado no permitir el ingreso de embarques de Flor de Jamaica originarios de Nigeria debido a las recientes detecciones de Gorgojo Khapra, Trogoderma granarlum en la OISA de Veracruz.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001336	MERCANTIL PROABASTO SA DE CV	NIGERIA	10,725.00	kg	Se cancels el trámite y se rechaza el embarque de 10,725 kilogramos de Fior de Jamaica del contenedor TEMU797651.1, embarque amparado con el Certificado Fitosanitario internacional No. NAGS/2017/0003800 emitido por el Servicio de Cuarentena Agricola de Niespera (NAGS), lo anterior con fundamento en el oficio No. S00.01.01.02.02.09419/2017 de fecha del 10 de Octubre de 2017, firmado por el Director de Regulación Fitosanitario, M.C. Guillermo Santiago Martínez, en donde se indica que se ha determinado no permitir el logreso de embarques de Flor de Jamaica originarios de Nigerá debido a las recientes detecciones de Gorgojo Khapra, Trogoderma granarium en la OlSA de Veracru. O IOSA de Veracru.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001372	COMERCIAL ABARROTERA GUMEN SA DE CV	NIGERIA	55,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 55,000 kilogramos de Flor de Jamaica de los contenedores MSKU016244-0, MSKU168250-7, MRKU638515-6, MRKU41679-3 y MRKU540528-4, embarque amparado con el Certificado Fitosanitario internacional No. NAGS/2017/0003735 emitido por el Servicio de Cuarentena Agrício da de Nigeria (NAGS), lo anterior con fundamento en el oficio No. BOO.01.01.02.02-09419/2017 de fecha de 10 de Octubre de 2017, firmado por el Director de Regulación Fitosanitaria, M.C. Guillermo Santiago Martínez, en donde se indica que se ha determinado no permitir el ingreso de embarques de Flor de Jamaica originarios de Nigeria debido a las recientes detecciones de Gorgojo Khapra, Trogoderma granarlum en la OISA de Veracruz.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	ICAVE	1502200500220176408001335	GRUPO COMERCIAL LUFER SA DE CV	NIGERIA	12,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE 12,000 KILOGRAMOS DE FLOR DE JAMAICA DEL CONTENEDOR DESUG03159-5,  EMBARQUE AMPARADO DOR EL CERTIFICADO HTOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAQS/2017/0003797 EMITIDO POR EL SERVICIO DE  CURAENTENA AGRÍCICA DE NIGERIA (NAQS), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO 800.01.01.02.0-09419/2017 DE FECHA DEL 10 DE  OCTUBRE DE 2017, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA, M. C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ, EN DONDE SE INDICA  QUE SE HA DETERMINADO NO PERMITI EL LINGRESO DE FUNDA GUILDA CO FILOR DE JAMAICA ORIGINARIOS DE NIGERIA DEBIDO A LAS RECIENTES  DETECCIONES DE GORGOJO KHAPRA, TROGODERMA GRANARIUM EN LA OISA DE VERACRUZ.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	GOLMEX	1502200200220176102001415	ZADAVEL SA DE CV	NIGERIA	12,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 12,000 kilogramos de Flor de Jamaica del contenedor PONU7570994, embarque amparado con el Certificado Fitosanitario Internacional No. NAGS/2017/0003748 emitido por el Servicio de Cuarentena Agrícola de Nigeria (NAGS), lo anterior con fundamento en el oficio No. BOO.01.01.02.02.09419/2017 de fecha del 10 de Octubre de 2017, firmado por el Director de Regulación Fitosanitaria, M.C. Guillermo Santiago Martinez, en donde se indica que se ha determinado no permitir el Ingreso de embarques de Flor de Jamaica originarios de Nigeria debido a las recientes detecciones de Gorgojo Khapra, Trogoderma granarium en la OISA de Veracruz.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07

				RECH	AZOS FITOSANI	TARIOS C	ORRESPONDIENTES A OCTUBRE DE 2017		
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	FOLIO	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA
VERACRUZ	GOLMEX	1502200200220176102001416	COMERCIAL ABARROTERA GUMEN SA DE CV	NIGERIA	12,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 12,000 kilogramos de Flor de Jamaica del contenedor MSKU0121625, embarque amparado con el Certificado Fitosanitario Internacional No. NAGS/2017/0003773 emitido por el Servicio de Cuarentena Agricola de Nigeria (NAGS), lo anterior con fundamento en el oficio No. BO.0.01.01.02.02.09419/2017 de fecha del 10 de Octubre de 2017, firmado por el Dietroctor de Regulación Fitosanitaria, M.C. Guillermo Santiago Martinez, en donde se indica que se ha determinado no permitir el ingreso de embarques de Flor de Jamaica originarios de Nigeria debido a las recientes detecciones de Gorgojo Khapra, Trogoderma granarium en la OISA de Veracruz.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	ICAVE	1502200500220176408001328	BODEGA DE GRANOS EL ALAZAN Y EL ROCIO SA DE CV	NIGERIA	120,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE 120.000 KILOGRAMOS DE FLOR DE LAMACA DE LOS CONTENEDORES PONUS00492-3, PONUT79822-90 (PONUSISSA) CA NEGUESTA 267-3, BINSUS2917-6, O L'OUSQUAGAS-5, O MRIATTOREA S, PRINCESSAS 2-1, MENEURASA-3 Y MRELUASORES-9, EMBARQUE AMPARADO POR EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAOS/2017/0037-6 EMITIDO POR EL CA SERVICIO DE CLURARETIREA AGRÍCICO AD EN IGERIR, INCAS, I CA DIRETRICA CON EL HUNDANISTO EN EL CIFICIO BORO 1.01 LOZA 27-0-2919/2017 DE FECHA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANITARIA, M. C. GUILLERMO SANTIAGO MARTÍNEZ, EN DÓNDE SE INDICA QUE SE HA DETERMINADO NO PERMITIR EL INGRESO DE EMBARQUES DE FLOR DE JAMACA ORIGINARIOS DE NIGERIA DEBIDO A LAS RECENTES DETECCIONES DE GORDOJO NEAPPRA, TROSODERMA GRANARIUM EN LA COSA DE VERACRUZ.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
TIJUANA	COAST CITRUS DISTRIBUTORS	1502200500220175904001155	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS Y LEGUMBRES DE MEXICO SA DE CV	E.U.A.	18,053.00	kg	SE RECHAZA EMBARQUE DE 18053 KG (796 CAJAS) DE PAPA FRESCA PARA SU RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN. YA QUE EN LA ETAPA DE INSPECCIÓN FÍSICA DEL EMBARQUE SE DETECTÓ LA PRESENCIA DE SUELO ADHERIDO A LOS TUBERCULOS. CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL F-S-08105-08836449-7-N.	PAPA	07.01.90.99
LÁZARO CÁRDENAS	MEGATERMINAL	*1502200500220173003000271	SABRITAS S DE RL DE CV	CHILE	25.00	kg	Se RECHAZA PARCIALMENTE el presente trámite debido a que durante la inspección física se encontró que un saco correspondiente a 25 kilogramos presentaba hongos, lo cual lo hace no apto para uso y consumo humano, como lo dictaminó la Jurisdicción Sanitaria No. 8 de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el oficio 008/iMP/2017, de fecha 12 de octubre de 2017. Con base en el artículo 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, artículo 10 del ACUFRDO por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancias agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.	HOJUELA DE AVENA	11.04.12.01
SAN LUIS RÍO COLORADO	PIIMSV J&J San Luis Meat Co.	1502200500220175504004090	DISTRIBUIDORA RUPPI SA DE CV	E.U.A.	16,395.83	kg	SE RECHAZA EL EMBARQUE DEBIDO A QUE SE PRESENTARON 11 TARIMAS (825 CAJAS) DE UNA MARCA DISTINTIVA "PRETTY BUNCHES" QUE NO VIENE MANIFESTADO EN EL CFI F-C-06029-08657483-7-N EN EL APARTADO DE "DISTINIGUISHING MARKS", DONDE SOLO VIENE PLASMADA LA MARCA "BICHRÓNO PRODUCE" Y "PIOLY MOLV", ADEMÁS, EN LA VIENCE SE MANIFESTÓ EN LA SECCIÓN DE DATOS GENERALES DEL EMBARQUE, QUE ESTE CONSTABA DE 1934 CAJAS Y AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA ARRIBARON UN TOTAL DE 2012 CAJAS.	UVA	08.06.10.01
VERACRUZ	CICE	1502200500220176409000611	CASA ABASCAL SA	NIGERIA	12,001.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE 12,001 KG DE FLOR DE JAMAICA DEL CONTENEDOR MSKU1574441, EMBARQUE AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAGS/2017/003758 EMITIDO POR EL SERVICIO AGRICOLA CUARENTENARIO DE NIGERIA, POR HABER RESULTADO POSITIVO A GROGOLO RAMPRA (Trogoderma granarium). LO ANTERIOR CON BASE EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. 800.01.01.02.02.0962/2/0317 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2017, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE REGULACIÓN FIOSANTIRAIA, M.C. GUILLERMO SANTIRAGO MARTINEZ	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	GOLMEX	1502200500220176402001309	ALMACENES VACA S.A. DE CV	NIGERIA	12,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÀMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE 12,000 KG DE FLOR DE JAMAICA DEL CONTENEDOR CAU7012715-7, EMBARQUE AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAGS/2017/0003730 EMITIDDO POR EL SERVICIO A GRICOLA CUARENTENARIO DE NIGETRIA, POR HABER RESULTADO POSITIVO A GRICOLA (Tropoderma granafum). LO ANTERIFICIRO CON BASE EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DETECCION DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. 800.01.01.02.0-9652/2017 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2017, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE REGULACIÓN FITOSANTARIA, M.C. GUILLERNO SANTHAGO MARTÍNEZ	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	CONTECON	1502200500220173214000190	IMPORIGEN SA DE CV	NIGERIA	24,000.00	kg	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA EN SU TOTALIDAD LA MERCANCIA FLOR DE JAMA/ICA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA, AMPARADA CON EL CEI NO. NAGS/2017/003699 CON UN PESO TOTAL DE 24000 KG, DERINADO DE LAS DETECCIONES DE Trogodema paraniem ievers, ho STE TIPPO DE MERCANCIA EN LA OFICIAD DE INSPECCIONO DE SANIDADA RORDE/CUARIA EN LA UPERTO DE VEMEACUR, POR LO QUE SE HA DETERMINADO NO PERMITIR EL INGRESO DE LOS EMBARQUES DEL CITADO PRODUCTO, ESTO EN BASE AL OFICIO NO. 800.01.01.02.02-09419/2017 CON FECHA 10 DE OCTURBE DE LO217, EMTIDO POR LA DIRECCIONO GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
NUEVO LAREDO	INSPECCIONES FITOSANITARIAS ADUANERAS DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	1502200500220174014005646	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FINAS TARAHUMARA SA DE CV	E.U.A.	17,690.40	kg	PRESENCIA DE SUELO EN EL PRODUCTO	CALABAZA FRESCA	07.09.93.01
MANZANILLO	ALMAN	1502200200220173217000426	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	12,001.00	kg	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE FLOR DE JAMAICA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA, AMPARADA CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAGS/2017/0003845 CON UN PESO TOTAL DE 12001.00 KG, DERIVADO DE LAS DETECCIONES DE Trogodema granarium Everta, En SETE PIDO DE MERCANCIA EN LA OPICINA DE INSPECCION DE SANIDADA GEORPECLAMBA EL EL PUERTO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE HA DETERMINADO NO PENMITIR EL INGRESO DE LOS EMBARQUES DEL CITADO PRODUCTO; ESTO EN BASE AL OPICIO NO. 800.01.10.10.20.20-09.919/2017.CON FECHA DI OS COTUBRE DEL ZOT, PONTITO EN DIFECCION CENERAL DE SANIDAD VEGETAL.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
VERACRUZ	GOLMEX	1502200200220176402001469	KEHE ANDREW AHULA	NIGERIA	12,000.00	kg	Se cancela el trámite y se rechaza el embarque de 12,000 kilogramos de Fior de Jamaica del contenedor MRKU5030378, embarque amparado con el Certificado Fitosanitario internacional No. NAQS/F1/2017/00719 emitido por el Servicio Nacional de Cuarentena Agríciola de Nigeria (NAGS), lo naterior con fundamento en el olicito No. 800.01.0.102.02-03491/2017 de fecha de 10 de octubre de 2017, firmado por el Direz de Regulación, M.C. Guillermo Santiago Martínez, en donde se indica que se ha determinado no permitir el Ingreso de embarques de Flor de Jamaica originarios de Nigeria debido a las reclentes deteciciones de Gorgojo Khapra (Trogoderma granarium), el a IOSA de Verarca IOSA de Verarca (Nagranarium), el a IOSA de Verarca (Nagranarium), el Cartino de Nagranarium), el a IOSA de Verarca (Nagranarium), el Cartino (Nagrana	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
LÁZARO CÁRDENAS	MEGATERMINAL	*1502200200220173003000280	SERVICE TRADING SA DE CV	CHINA	4,565.60	kg	SE RECHAZA EL PRESENTE TRAMITE DEBIDO A QUE EL CERTIFICADO 470390217002834 NO FUE EMITIDO POR ADMINISTRATION OF QUALITY SUPERVISION, INSPECTION AND QUARANTINE (AGSIQ) INCUMPILENDO ASÍ CON EL NUMERAL 1 DE LA HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN 1508-106-3451-CHN-CHN. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMUNICADO A OISA NÚMERO 0946 CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2017.	FOLLAJE	06.04.90.99
ADUANA DE CARGA DEL AICM	OFICINA BASE	1502200200220170201001411 - 1502200500220170201001336	FLORACEL SA DE CV	PAÍSES BAJOS	2.90	kg	CON BASE EN EL ART 30 FRACC II DE LA LFSV, DEBIDO A QUE EL CERTIFICADO SANITARIO N° EC/NL/PCNU142578087, NO AMPARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CON NÚMERO DE COMBINACIÓN: 1346-105-3758-NED-NED, 1548-105-3725-NED-NED Y 2089-105-3745-NED-	FLOR DE CORTE	06.03.19.08
MANZANILLO	ALMAN	1502200500220173217000313	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	22,000.00	kg	NEO SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE FLOR DE JAMAICA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA, AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTENACIONAL NO. NAGA/2017/0003889, CON IN DE SOI OTAL DE 22, 000 KG, DERIVADO DE LAS DETECCIONES DE Tregoderma granarium Everts, EN ESTE TIPO DE MERCANCIA, POR LO QUE SE HA DETERMINADO NO PERMITE EL NORESO DI COS EMBARAQUES DEL CITADO PRODUCTO, ESTO EN BASE AL OFICIO NO. 800.01.01.02.02-09419/2017 CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017 Y POR HABER RESULTADO POSITIVO A MALEZA CAUGARIETADO A JORNATORA JORNATORA DE ADECIDIO NO. ANTERIOR CON BASE EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE POSITIVO A MAJERA CAUGARIETA CAUGARIETA DE POSITIVO A MAJERA CAUGARIETA DE ADECIDIO NO. SE POSITIVO A MAJERA DE ADECIDIO NO. SE POSITIVO A MAJERA CAUGARIETA DE ADECIDIO NO. SE POSITIVO A MAJERA DE ADECIDIO NO. SE POSITIVO A MAJERA DE POSITIVO A MAJERA DE ADECIDIO NO. SE POSITIVO A MAJERA DE LO CONTRO POSITIVO A POSIT	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
MANZANILLO	ALMAN	1502200500220173217000363	GRUPO PREMIER DE OCCIDENTE SA DE CV	NIGERIA	44,000.00	kg	SÉ CANCÉLA ÉL TRÁMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE FLOR DE JANAICA DE DRIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA, AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NOAS/2017/0003712, CON UN PESO TOTAL DE 44, 000 GOS, POR HABER RESULTADO POSITIVO A GORGOJO KHAPRA (Trogodermo granarium) Y MALEZA CUARENTENADA (Pennisetum pedicellotum). LO ANTERIOR CON BASE EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DETECCIÓN DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. 800.01.01.02.0209940/2017 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GUERRAD LE SANIDAD VESETAL.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07
TIJUANA	MEXBROSS	1502200500220175903006548	EMPACADORA DE MANGO DEL NOROESTE SA DE CV	E.U.A.	17,524.99	kg	SE RECHAZA EMBARQUE DE CALABAZA(17,524 KG), AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL F-F-06073-06891416-7-N, YA QUE EN LA ETAPA DE INSPECCIÓN FÍSICA DEL EMBARQUE SE DETECTÓ SUELO ADHERIDO AL FRUTO.	CALABAZA FRESCA	07.09.93.01
ADUANA DE CARGA DEL AICM	OFICINA BASE	1502200200220170201001445 - 1502200500220170201001368	FLORACEL SA DE CV	PAÍSES BAJOS	19.20	kg	CON BASE EN EL ART 30 FRACC II DE LA LFSV, DEBIDO A QUE EL CERTIFICADO SANITARIO N° EC/NL/PCNU142928621 NO AMPARA LA CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIE CON NÚMERO DE COMBINACIÓN: 2162-105-3698-NED-NED	FLOR DE CORTE	06.03.19.08
MANZANILLO	ALMAN	1502200500220173217000354	SAN ANTONIO IMPORTS SA DE CV	NIGERIA	59,730.00	kg	SE CANCELA EL TRAMITE Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE FLOR DE JAMAICA DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NIGERIA, AMPARADA CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. NAGS/2017/0003698 CON UN PESO TOTAL DE 59730.00 KG., DERIVADO DE LAS DETECCIONES DE Trogoderma granarium everts, EN ESTE TIPO DE MERCANCIA EN LA OFICINA DE INSPECCION DE SANIDAD AGROPECUARIA EN EL PUERTO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE HA DETERMINADO NO PERMITIR EL INGRESO DE LOS EMBARQUES DEL CITADO PRODUCTO; ESTO EN BASE AL OFICIO NO. 800.01.01.02.0209419/2017 CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.	FLOR DE JAMAICA	12.11.90.07

RECHAZOS FITOSANITARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE DE 2017											
OISA	PUNTO DE INSPECCIÓN	FOLIO	IMPORTADOR	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO DE RECHAZO	PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA		
TIJUANA	MEXBROSS	1502200500220175903006615	EMPACADORA DE MANGO DEL NOROESTE SA DE CV	E.U.A.	17,524.99	kg	SE RECHAZA EMBARQUE DE CALABAZA(17,524.99 KG), AMPARADO CON EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL F-F-06073-06898580-7-N, YA QUE EN LA ETAPA DE INSPECCIÓN FÍSICA DEL EMBARQUE SE DETECTÓ SUELO ADHERIDO AL FRUTO Y PRESENCIA DE HOJAS.	CALABAZA FRESCA	07.09.93.01		
VERACRUZ	ICAVE	1502200500220176408001425	BODEGA DE GRANOS EL ALAZAN Y EL ROCIO SA DE CV	URUGUAY	276,000.00	kg	SE CANCELA Y SE RECHAZA EL EMBARQUE DE 276,000 KG. DE ARROZ DE LOS CONTENEDORES GLIDUS53424-5, HUXU342931-0, GESU145242- LI, HUXU356025-2, DACU398489-0, TCLU268670-5, GATU06674-58, LUXU322379-3, HUXU32391-0, HUXU334392-1, CHUZ0676-3-3 Y HUXU338167-0, EL EMBARQUE AMPARADO EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTENACIONAL NO. 0.11711161 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS (DGSA) DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA DE URUGUAY, POR HABER RESULTADO POSITIVO A CORGODO KHAPRA (TROGODERMA GEANAARUM), LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL OPICIO DE NOTIFICACIÓN DE TECCIÓN DE PLAGAS REGLAMENTADAS NO. 800.01.01.02-10239/2017 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017, FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VESETAJ DE REMANISCICI JOAJER ETRILINIO ABRIGACIO.	ARROZ BLANCO Y PULIDO	10.06.30.01		
LÁZARO CÁRDENAS	MEGATERMINAL	*1502200500220173003000256	DISTRIBUIDORA DE SEMILLAS Y CHILES SECOS EL RANCHERO S DE RL DE CV	CHINA	20,000.00	kg	Se RECHAZA por la presencia de hongos, plaga y plaguicidas no autorizados em Mexicopara su uso em chile, por lo cual es considerado como no apto para su uso y consumo humano y animal, como lo hace saber la oficina de COEPRIS de la Jurisdicción Sanitaria 8 en Lázaro Cárdenas, mediante el Oficio 009/IMM/2017. Con base en los artículos 23, último párrafo, y 30 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; así como el artículo 10, último párrafo, del ACUERDO por el que se de a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los ceditificados de importación y de exportación de rearracias agrícolas, poecurias, acuciolas y pesqueras.	CHILE SECO	09.04.21.99		
MANZANILLO	FRIMAN	1502200500220173202000650	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FINAS TARAHUMARA, SA DE CV	CHILE	24,000.00	kg	SE CANCELA EL TRÁMITE Y SE RECHAZA EL BMARAQUE PARA SU IMPORTACIÓN A MÉXICO DE KNIST RESCOS DE ORIGEN Y PROCEDERLIA DE LA REPÚBLICA DE CHILE CON UN PESO NETO DE 24000 KG DEL CONTENEDOR SECUSEGOSTI, AMPARADO POR EL CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL NO. 131770S, YA QUE AL MOMENTO DE VERRICAR EL CÓDIGO DEL CENTRO DE FUMIGACIÓN CONTENIDO EN LOS PAULETS (CENTRO DE FUMIGACIÓN S 722-6) EN LA PÁGINA DEL SAG CHILE, SE PERCATÓ QUE NO ENSTE A LA FECHA UN LISTADO DE CENTROS DE FUMIGACIÓN AUTORIZADOS Y PUBLICADOS POR EL SAG (SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE CHILE) EN DA PÁGINA VER.	KIWIS FRESCOS	08.10.50.01		
MANZANILLO	ACOMAN	1502200500220173215000347	VIDIMPORT MONTERREY SA DE CV	CHILE	24,000.00	kg	Con fundamento en el art. 23 fracción I, art. 24 y 27-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, punto 3.1.2 y 3.3.2 del Plan de trabajo para la exportación de uva de mesa, kiwi y caqui desde Chile a México con tratamiento de fumigación con bromuro de metilo. Se rechazan 24,000 kg de kiwis frescos debido a que no fue posible verificar el centro de fumigación en la página web del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile. Incumpliendo así con el punto 2 de la hoja de requisitos 1020-101-3428-CHL-CHL.	KIWIS FRESCOS	08.10.50.01		
NUEVO LAREDO	INSPECCIONES FITOSANITARIAS ADUANERAS DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.	1502200500220174014005883	SVN FOODS DE MEXICO S DE RL DE CV.	E.U.A.	15,087.64	kg	PRESENCIA DE SUELO, PRODUCTO CON CASCARA, FRUTOS CON DAÑOS DE PLAGA Y FRUTO CON DAÑOS FISIOLOGICOS.	ALMENDRA SIN CASCARA.	08.02.12.01		
ADUANA DE CARGA DEL AICM	OFICINA BASE	1502200200220170203000116	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DEL CARIBE SA DE CV	COSTA RICA	52.00	kg	PARA DAR CABAL CUMPLIMENTO A LA COMBINACION DE REQUISTOS 2239-105-3691 CRI-CRI ES NECESARIO QUE EL CFI INDIQUE LA ESPECIE A IMPORTAR, YA QUE LA COMBINACION UNICAMENTE AUTORIZA LA ESPECIE ANUNCION. FAVOR DE VERIFICAR LA CAPTURA EN EL CAMPO DE DETALLE DE LA MERICANCIA PORQUE EL NOMBRE CIENTIFICO CAPTURADO DEBE COINCIDIR CON LA ESPECIE A IMPORTAR.	1920 PIEZAS DE FLORES FRESCAS DE ORQUIDEA DENDROBIUM ADUNCUM	06.03.13.01		
TIJUANA	M&M	1502200500220175905003273	JAIME ARTURO DE LA ROSA OCHOA	E.U.A.	19,250.78	kg	SE RECHAZA EMBARQUE DE PAPA FRESCA 19,250.78 KG (800 SACOS) PARA SU RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN, AMPARADO CON CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL F-S-08105-06903274-7-N, YA QUE EN LA ETAPA DE INSPECCION FÍSICA DEL EMBARQUE, SE DETECTÓ SUELO ADHERIDO A LOS TUBÉRCULOS.	PAPA	07.01.90.99		
CD. JUAREZ	ACCEL	1502200500220171215003490	OPERADORA DE REYNOSA SA DE CV	E.U.A.	10,190.00	kg	SE RECHAZAN A PETICION DE LA AGENCIA ADUANAL PARA TETORNO A SU PAIS DE ORIGE, YA QUE SE DESCONOCE EL TIEMPO DE RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIO	FRESAS (FRUTILLAS)	08.10.10.01		

1270667.83